

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
28 25	CL PORTUGAL 33 SI	28943 FUENLABRADA	091 6490425	091 6490422
28 28	CL MANUEL FERRERO 19	28036 MADRID	091 3348664	091 3348672
28 29	AV DE EUROPA 8	28224 POZUELO DE ALARCON (	091 3512129	091 3528285
30 03	CL GRAN VIA 8	30530 CIEZA (MURCIA)	968 0763011	968 0773274
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
43 05	CL SEVILLA 15 1º	43001 TARRAGONA	977 0244755	977 0244777
45 03	CL SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS	925 0467080	925 0467086
46 02	CL JESUS 70	46007 VALENCIA	096 3800097	096 3411007
46 07	CL HORT DELS FRARES 45	46600 ALZIRA (VALENCIA)	096 2455935	096 2455470
46 14	CL MANFREDO MONFORTE 24	46470 CATARROJA	096 1220550	096 1220556
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1º	48910 SESTAO	094 4967803	094 4721437
49 01	AV DE REQUEJO 23	49012 ZAMORA	980 0559500	980 0559558
50 01	AV MADRID 24	50010 ZARAGOZA	976 0489010	976 0489016
50 02	CL FRAY LUIS AMIGO 6	50006 ZARAGOZA	976 0259202	976 0259208
50 03	AV AVENIDA SAN JUAN DE LA PEÑA 2	50015 ZARAGOZA	976 0297192	976 0298257

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA**

4676

**EDICTO  
NOTIFICACION DE ACTAS**

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el artc. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABLES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
I222009000011592	Obras y Construcciones Lanaj, SLU	C/ Navarra, 4	MONZÓN	626,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veja-Murguía Villarroya.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL

##### NÚMERO UNO

##### HUESCA

4660

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 130 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JESUS MANUEL ABELEDO CANDEDO, JOSE MANUEL BARCIA SUAREZ contra la empresa REVESTIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES TABOADA, S.L. sobre ORDINARIO RECLAMACION DE CANTIDAD, por Auto de fecha 16 de junio de 2009 se ha acordado despachar ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, más otros DOS MIL TRESCIENTOS S ETENTA EUROS para costas e intereses provisionales calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a REVESTIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES TABOADA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a dieciséis de junio de dos mil nueve Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

##### NÚMERO UNO

##### HUESCA

4701

Juicio de faltas 30/2008.

Número de identificación único: 22125 2 0100774/2008.

##### EDICTO

Dª MARÍA ÁNGELES PÉREZ PÉREZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE HUESCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 30 /2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a MUSTAPHA ASTAIRA como autor responsable de una falta de desobediencia a agentes de la autoridad del artículo 634 del Código Penal a la pena de 25 días de multa a razón de 8 euros por día (200 euros), con pena de localización permanente en caso de impago por insolvencia y previa excusión de sus bienes, a razón de 1 día por cada 16 euros no satisfechos, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, poniéndoles en su conocimiento que contra la misma cabe interponer recurso de APELACION en los CINCO DIAS siguientes al de su notificación ante este Juzgado, para conocer del mismo la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación Y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MUSTAPHA ASTAIRA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca expido la presente en HUESCA a diecisiete de junio de dos mil nueve.-La secretaria (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

##### NÚMERO DOS

##### HUESCA

4669

Número de Identificación Único: 22125 1 0201288 /2009.

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 414 /2009.

Sobre DECLARACION DE HEREDEROS.

De Dña. MARIA JESUS NOGAROLABADIAS.

Procuradora Sra. MARTA PARDO IBOR.

Siendo Parte: MINISTERIO FISCAL.

##### EDICTO

DOÑA ELVIRA GOMEZ MORENO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE HUESCA.

Hago saber:

Que en el Juicio de Declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 414/2009, solicitado por DONA Ma JESUS NOGAROL ABADIAS, representada por la Procuradora Doña Marta Pardo Ibor asistido por la Letrada Doña Mª Teresa Celigueta Ferrer, por el fallecimiento sin testar de D. MANUEL NOGAROL ABADIAS; se ha solicitado se declare heredera única y universal de los bienes del causante a su única hermana DONA Ma JESUS NOGAROL ABADIAS; en dicho expediente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a 15 de junio de dos mil nueve.- La secretaria judicial (ilegible).